

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

JUEVES, 17 DE ENERO DE 1985

NÚM. 14

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cículos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*ORDEN de 20 de noviembre de 1984
por la que se dan instrucciones
complementarias para la aplicación
de las tarifas eléctricas a los sumi-
nistros a Ayuntamientos.*

Ilustrísima señora:

La estructura funcional de los Ayuntamientos y la peculiaridad de su propia normativa aconsejan dar mayor amplitud a las condiciones establecidas en la Orden ministerial de 1 de agosto de 1984, todo ello en consonancia con lo dispuesto en el Real Decreto 2660/1983, de 13 de octubre, procurando en todo momento la mejor utilización de la potencia contratada y el fomento del ahorro energético.

Se deben aclarar también algunos extremos de dicha Orden de 1 de agosto de 1984, por haberse formulado consultas respecto a los mismos.

En su virtud y en uso de las facultades conferidas por los Reales Decretos 2660/1983, de 13 de octubre, y 774/1984, de 18 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Dado que los Ayuntamientos pueden contratar el alumbrado público en una tarifa general, las condiciones establecidas en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 1 de agosto de 1984 serán de aplicación a estos suministros, aunque se contraten a una tarifa distinta de la B. O., con la salvedad de que las bonificaciones por

discriminación horaria se aplicarán únicamente a la parte correspondiente al término de energía, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.2 de la Orden ministerial de 14 de octubre de 1983, de forma directa, si existen instalados equipos para la medición de los parámetros de facturación o, en caso contrario, mediante estimación según lo dispuesto en el apartado segundo, a), de la Orden ministerial de 1 de agosto de 1984.

Segundo.—Los Ayuntamientos tienen derecho a que las Empresas suministradoras de energía eléctrica faciliten en régimen de alquiler los nuevos equipos de medida o complementos de los mismos que sea preciso instalar para los suministros a aquellas dependencias municipales cuyos gastos de mantenimiento figuren consignados expresamente en el presupuesto ordinario municipal.

Tercero.—El disfrute de los beneficios establecidos en los apartados primero y segundo anteriores, así como los establecidos en la Orden ministerial de 1 de agosto de 1984, estarán condicionados a la ejecución por el mismo Ayuntamiento de un Plan de ahorro energético, de acuerdo con las normas que disponga la Dirección General de la Energía.

Los Ayuntamientos gozarán de estos beneficios desde la fecha de comunicación a la Empresa suministradora de su solicitud de acogerse a lo dispuesto en la presente Orden ministerial o la Orden ministerial de 1 de agosto de 1984. Para seguir disfrutando de los mismos deberán remitir a la Dirección General de la Ener-

gía, antes del 1 de abril de 1985, el acuerdo municipal de compromiso de ejecución de un diagnóstico o auditoría energética en consonancia con las directrices que para su desarrollo le marque el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE), y atenerse a lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden ministerial de 1 de agosto de 1984.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 1984.

SOLCHAGA CATALAN

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» número 285 del día 28 de noviembre de 1984. 295

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Ignorándose el domicilio de D. Carlos Manuel Espanhol Marmelo, que tuvo su anterior residencia en Bemibre, c/ Coruña, n.º 4-1.º-D, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 3.000 pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente número 744/84, por observar conducta contraria a las normas de convivencia ciudadana, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el art. 260 i) de la Ley de Régimen Local, en relación con el art. 15 del Real Decreto 3117/1980, de 22 de diciembre.

Contra dicha sanción podrá inter-

poner recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 11 de enero de 1985.

El Gobernador Civil,

294 Antonio Hernández Pérez

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial se propone instalar una Oficina modular recuperable para la Gerencia Urbanística del Nuevo Riaño por importe de 2.700.000 ptas.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas en el suministro e instalación de dichos módulos a fin de que caso de interesarles presenten oferta en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial hasta las catorce horas del día 23 de enero de 1985.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

León, 14 de enero de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

329 Núm. 242.—860 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. n.º 2.102-CL R.I. n.º 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar la línea La Bañeza-Morla en el tramo entre los apoyos n.º 1 y 27, y suministrar energía eléctrica al Colegio de Subnormales de La Bañeza.

d) Características principales: La actual línea a 15 kV de Unión Eléctrica-Fenosa, S.A. "La Bañeza-Morla" se reformará en el tramo entre los apoyos n.º 1 y 27, con una longitud de 3.232 metros, sustituyéndose el actual conductor por otro de al-ac de 54,6 mm² (LA-56), apoyos de hormigón con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con cadenas de aisladores de vidrio ESA número 1.503 en cadenas de dos elementos, la línea cruza la carretera de Rionegro a la de León-Caboalles, línea telefónica de la CTNE y caminos con derivaciones a los CCTT de Moro, Gómez, Bombas y otros dos C.T.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.995.742 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

248 Núm. 216.—2.795 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad plazas de Policías Municipales, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, se hace público lo siguiente:

1.º—Que el sorteo efectuado por el Tribunal calificador de las pruebas de la citada oposición, para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios no conjuntos, ha dado el siguiente resultado: El primer aspirante a actuar será el n.º 120 de la lista definitiva publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de diciembre de 1984 y en el de 28 de diciembre siguiente, D. Francisco Díez Pulgar, continuando seguidamente los restantes opositores por el orden de dicha lista definitiva hasta finalizar el señalado con el n.º 119, D. Pedro Díez Orejas.

2.º—Que por el Tribunal calificador, se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las nueve horas (9 h.) como fecha de comienzo de las mismas, que tendrán lugar en el Parque Municipal de Bomberos, sito en la Avda. Sáenz de Miera. A estos efectos se cita a los opositores comprendidos entre los números 120 al

219, ambos inclusive, para que comparezcan en dicho día y hora en el citado Parque y a los comprendidos entre los números 220 al 319 ambos inclusive para el mismo día y a las 16 horas (cuatro de la tarde) y en el mismo lugar, para la práctica de comprobación de estatura, fecha expedición del carnet de conducir exigido y realización de la prueba n.º 1 del primer ejercicio de la oposición (tropa de cuerda con presa de pies). Al resto de los opositores se les irá citando sucesivamente por medio de anuncios en el tablón de edictos municipal en los días siguientes.

3.º—Los opositores deberán comparecer en los días señalados provistos de D.N.I., carnet de conducir y vestimenta adecuada para la realización de las pruebas físicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de enero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

257 Núm. 226.—2.537 ptas.

★ ★

Advertida omisión en la lista definitiva de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas de la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión de plazas de Bomberos, del opositor D. José Alfredo de Pablo Llanos, que figuraba en la lista provisional publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23-agosto-1984 con el n.º 249, se hace pública la rectificación del citado error para general conocimiento, añadiéndose al citado interesado a la relación de admitidos con el n.º 249 bis.

León, 10 de enero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

256 Núm. 225.—817 ptas.

★ ★

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas, vacante en la Plantilla Municipal, se hace público lo siguiente:

1.º—Que por el Tribunal calificador de las pruebas de la citada oposición, se ha señalado el día 11 de febrero del año en curso, a las nueve horas, como fecha del comienzo de las mismas, por lo que se cita a todos los admitidos a la mencionada oposición, para que comparezcan en dicho día y hora, en las dependencias de esta Casa Consistorial, para la realización conjunta del primer ejercicio de la oposición, provistos del Documento N. I. y de los medios materiales precisos para su realización.

2.º—Que el sorteo efectuado por el citado Tribunal para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios no conjuntos, ha dado el siguiente resultado: El pri-

mer aspirante a actuar es el n.º 5 de la lista definitiva, D. Angel Taciano Fernández García, continuando seguidamente el resto de los opositores por el orden de la lista definitiva hasta finalizar el señalado con el n.º 4, D. Manuel Antonio Díez Díez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de enero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

252 Núm. 223.—1.591 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de octubre de 1984, aprobó inicialmente el estudio de detalle de los números 3, 5, 7 y 9 de la calle Cruz de Miranda, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente y proyecto estará expuesto al público en la Sección Técnica Municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinado y formularse reclamaciones, computándose el señalado plazo desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 5 de enero de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

272 Núm. 229.—817 ptas.

★★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1984, aceptando la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acordó aprobar la determinación y delimitación de la unidad de actuación, denominada "Calle Cuenca", en la forma de actuación, el de cooperación, declarándose innecesaria la reparcelación según el supuesto c) del artículo 73 del Reglamento de Gestión Urbanística, pues se trata de suelo urbano, y el resto del terreno del vial ya ha sido cedido, y a la hora de elaboración y aprobación de este sector ya se equilibró los aprovechamientos edificatorios con las cesiones, considerándose cumplido el principio de beneficios y cargas; implicando esta no necesidad de la reparcelación, según el artículo 188.3 del indicado Reglamento de Gestión Urbanística, la cesión de derecho al Municipio, el pleno dominio y libre de cargas de los terrenos de cesión obligatoria, que, al ser suelo urbano, de conformidad con el artículo 83.3 de la Ley del Suelo, y artículo 46, apartados 1 y 2, del Reglamento de Gestión Urbanística, son los destinados a vial, cuya localización obra en los planos del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, dando cumplimiento así a lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, advirtiéndose que el ex-

pediente estará expuesto al público en la Sección Técnica Municipal a efectos de su examen y formulación de alegaciones por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 9 de enero de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

273 Núm. 231.—2.107 ptas.

★★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1984, aceptando la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acordó aprobar la determinación y delimitación de la unidad de actuación denominada "Calle Boeza", en la forma que aparece en los planos obrantes en el expediente, y como sistema de actuación el de Cooperación, declarándose innecesaria la reparcelación según el supuesto a) y c) del artículo 73 del Reglamento de Gestión Urbanística, pues se trata de suelo urbano, pertenece la totalidad del terreno a un propietario único y, además, existe un aprovechamiento edificatorio que equilibra las cesiones a efectuar con destino a vial, implicando esta no necesidad de la reparcelación, según el artículo 188.3 del indicado Reglamento de Gestión Urbanística, la cesión de derecho al Municipio, el pleno dominio y libre de cargas de los terrenos de cesión obligatoria, que al ser suelo urbano, de conformidad con el artículo 83.3 de la Ley del Suelo, y artículo 46 apartados 1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanística, son los destinados a vial, cuya localización obra en los planos del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, dando cumplimiento así a lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, advirtiéndose que el expediente estará expuesto al público en la Sección Técnica Municipal a efectos de su examen y formulación de alegaciones por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 9 de enero de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

271 Núm. 232.—2.107 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Convocada oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General de esta Corporación, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 240 de 20 de octubre de 1984, por decreto de esta fecha y de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, he-

resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes, declarando admitidos a los opositores siguientes:

Díaz Navia, José.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, dicha lista quedará elevada a definitiva.

Bembibre, a 11 de enero de 1985.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

260 Núm. 217.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Cuenta del Patrimonio, Cuenta de Caudales y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1984, de conformidad con lo establecido en el art. 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días y ocho más, al objeto de que puedan ser examinadas y formular por escrito cuantos reparos y observaciones se estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo, 7 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

215 Núm. 190.—774 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Se encuentra expuesto al público por término de quince días y en la Secretaría Municipal el Proyecto Técnico de "Urbanización de calles en Páramo del Sil y Argayo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, por un presupuesto total de 35.328.024 pesetas, a efectos de examen y reclamaciones.

Páramo del Sil, 9 de enero de 1985. El Alcalde, Francisco Alfonso.

227 Núm. 194.—559 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1984, aprobó el Proyecto de la obra de "Alcantarillado de Bonillos", cuyo importe total asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Francisco Cuesta Miguélez, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Brazuelo, a 9 de enero de 1985.—El Alcalde, Domingo Bardal y Fernández.

218 Núm. 187.—688 ptas.

Ayuntamiento de Igüenia

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27-XII-84, acordó, por unanimidad de los asistentes, aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativa, que regirán en el concurso-susasta, que convoca el Ayuntamiento de Igüenia para la adjudicación del Servicio de Mantenimiento de los Alumbrados Públicos del Municipio de Igüenia, con sujeción a las siguientes bases:

PRIMERA: Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato de mantenimiento conservación y reparación de los alumbrados públicos del Municipio de Igüenia.

SEGUNDA: Ambito de aplicación del servicio: El ámbito de aplicación del servicio abarca a todas las localidades del Municipio que cuentan con alumbrado público y concretamente las localidades de Espina de Tremor, Tremor de Arriba, Almagarinos, Pobladura de las Regueras, Rodrigatos de las Regueras, Quintana de Fuseros, e Igüenia, así como Colinas del Campo, una vez le sea instalado.

TERCERA: Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en cuatrocientas mil pesetas anuales (400.000 pesetas), pudiendo ser mejorado a la baja.

CUARTA: Financiación del servicio: El servicio será financiado enteramente con fondos propios del Ayuntamiento.

QUINTA: Personal del servicio: El personal del servicio correrá a cargo del adjudicatario, así como el cumplimiento de la legislación laboral y fiscal y aspecialmente de la Seguridad Social en la contratación del personal necesario para la realización del servicio. La responsabilidad del adjudicatario será total en esta materia.

SEXTA: Material: El adjudicatario prestará el servicio por medios propios, corriendo a su cargo el material de reparación y conservación necesario para el perfecto funcionamiento de los alumbrados públicos. El Ayuntamiento abonará al adjudicatario los materiales empleados mediante la presentación de factura con albarán firmado por el Presidente de la Junta Vecinal respectiva.

SEPTIMA: Prestación del servicio: El servicio de mantenimiento, conservación y reparación de los alumbrados públicos del Municipio de Igüenia, deberá realizarse una vez al mes, en los primeros cinco días de cada mes, estando obligado el adjudicatario a esta revisión de manera inexcusable. Asimismo el adjudicatario deberá subsanar las deficiencias que se observen en el plazo de los tres días siguientes a que se comuniquen, bien por escrito o median-

te llamada telefónica. El incumplimiento de estas obligaciones determinará la rescisión automática del contrato.

OCTAVA: Duración del contrato: La duración del contrato se fija en un período mínimo de dos años, si tres meses antes de terminar el plazo, ninguna de las partes manifestase a la otra su propósito de revisar o rescindir el contrato, a la expiración del plazo se entenderá prorrogado por un periodo igual y así sucesivamente, sin que pueda exceder la concesión del plazo fijado en el artículo 115-4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

NOVENA: Pago del servicio: El pago del servicio se realizará por el Ayuntamiento trimestralmente y por mensualidades vencidas. La Corporación contrae la obligación de consignar anualmente en el presupuesto ordinario las cantidades necesarias para atender el pago del contrato.

DECIMA: Riesgo y ventura: La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista, y este no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, averías o perjuicios ocasionados en el servicio salvo los de fuerza mayor.

UNDECIMA: Proposiciones: Podrán concurrir a este concurso-susasta, las personas naturales o jurídicas, mayores de 18 años, españoles, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y posean título académico o profesional de electricistas y estén dados de alta en la Licencia Fiscal Industrial por actividad de electricistas, en la Delegación de Hacienda.

—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso-susasta anunciado por el Ayuntamiento de Igüenia para la contratación del servicio de mantenimiento de alumbrados públicos del Municipio de Igüenia".

—El plazo de presentación de proposiciones expirará el vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la presentación se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles de diez a catorce horas.

—Cada proposición ha de ajustarse al modelo que figura en el Anexo a este pliego de condiciones y consignará el precio que ofrece por la prestación del servicio a la baja de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas). Deberá ir acompañada del do-

cumento que acredite la constitución de la garantía provisional que se fija en el dos por ciento del tipo de licitación que podrá constituirse en metálico en la Depositaria de Fondos Municipales.

—Se acompañará a la proposición una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, además del título académico o profesional de electricista y fotocopia autenticada del alta de la Licencia Fiscal Industrial por actividad de electricista.

—El acto de apertura de plicas será público y se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil inmediato al siguiente en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

—Efectuada la lectura de todas las proposiciones se unirán al expediente los resguardos de la garantía provisional y los pliegos presentados y se dará por terminado el acto sin verificar adjudicación provisional, remitiendo el expediente a las personas o técnicos designados por el Ayuntamiento para emisión del informe correspondiente, una vez emitido éste, el expediente será sometido al Pleno Municipal, en la primera sesión que celebre, quien declarará o no válido el acto de plicas y adjudicará definitivamente el servicio.

DUODECIMA: Adjudicación: La adjudicación definitiva se realizará por el Pleno de la Corporación antes del día uno de marzo de 1985. Transcurrida dicha fecha sin acuerdo expreso se considerará desierto el concurso.

Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará al contratista, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento de haber constituido la garantía definitiva y que se cifra en el tipo máximo previsto en el artículo 82 del Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales.

DECIMOTERCERA: Formalización: El documento contractual de adjudicación, extendido por duplicado y debidamente reintegrado y suscrito en unidad de acto, por el señor Alcalde, adjudicatario y Secretario de la Corporación, será formalizado mediante documento administrativo, pudiendo ser elevado a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que ello origine.

DECIMOCUARTA: Cumplimiento: Por ningún motivo podrá el contratista interrumpir el cumplimiento del contrato. El contrato se entiende conve-

del Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales.

DECIMOQUINTA: Responsabilidades: En el caso de incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones que le incumben, la Corporación podrá exigir el cumplimiento del contrato o declarar la resolución del mismo, con derecho por parte del Ayuntamiento al resarcimiento del daño e indemnización de los perjuicios ocasionados y con pérdida de la garantía definitiva constituida con aplicación de lo establecido en los artículos 65 y 97 del Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las diferencias u omisiones en la prestación del servicio se tramitarán por la Alcaldía, en la forma siguiente:

1.º—Al cometer la primera infracción se formulará al adjudicatario un apercibimiento para que de inmediato sea corregida la deficiencia observada.

2.º—En caso de reincidencia, el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato o descontar al contratista la cantidad que a juicio del Ayuntamiento se estime procedente.

3.º—Se considerará reincidencia las infracciones cometidas en la prestación del servicio a partir de cada apercibimiento en el periodo de dos meses consecutivos.

DECIMOSEXTA: Gastos: Los gastos que se originen como consecuencia del presente concurso-subasta, correrán de cuenta del adjudicatario y especialmente el importe de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

DECIMOSEPTIMA: Derecho supletorio: En lo previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, legislación general y especialmente de Seguridad Social y demás disposiciones vigentes.

ANEXO:

MODELO DE PROPOSICION:

D. ... con D. N. I. n.º ... en nombre propio o en representación de ... ante V. S. acude y atentamente, hace constar:

1.º—Que solicita su admisión al Concurso-Subasta para la contratación al servicio de Mantenimiento de los Alumbrados Públicos del Municipio de Igüña, convocado por el Ayuntamiento de Igüña en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ... de fecha ...

2.º—Que se adjunta documento acreditativo de estar en posesión del título Académico o Profesional de Electricista, así como copia autética-

da de estar dado de alta en la Licencia Fiscal Industrial por actividad de electricista.

3.º—Propone como precio que habrá de abonársele por la prestación del servicio objeto de contratación la cantidad de pesetas ... anuales.

4.º—Que adjunto documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional y que asciende al importe de ocho mil pesetas.

5.º—Que acompaño a la presente declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para tomar parte en el Concurso-Subasta a que aluden los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.º—Si resulto adjudicatario del servicio me comprometo a suscribir el documento administrativo de aceptación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de este concurso y las obligaciones que del mismo se derivan.

Por lo expuesto es por lo que solicita a V. S. se digne admitirme a tomar parte en el Concurso-Subasta convocado por el Ayuntamiento, para la adjudicación del servicio de mantenimiento de los alumbrados públicos del Municipio de Igüña.

Lugar, fecha y firma.

225 Núm. 197.—13.932 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de enero de 1985, adoptó el acuerdo de desafectación del uso público del inmueble antiguamente destinado a escuela y vivienda de maestro, para incorporarlo al grupo de bienes de propios.

Lo que se hace público para que durante el plazo de treinta días puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, según determina el apartado 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Pozuelo del Páramo, 9 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

El Pleno de la Corporación de mi Presidencia, aprobó en la sesión de 3 de enero de 1985, las asignaciones a los miembros de la misma, quedando en la siguiente forma:

	Pesetas
Al señor Alcalde ...	76.453
A cada Concejal ...	38.223

Lo que se hace público a los efectos del R. D. 1531/79.

Pozuelo del Páramo, 9 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

262 Núm. 219.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Recibidas definitivamente las obras de construcción de dos piscinas municipales en el Complejo Deportivo de Puebla de Lillo y solicitada la cancelación del aval por la empresa contratista Arcor, S. L., se hace público que durante el plazo de 15 días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Puebla de Lillo a 9 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

267 Núm. 236.—731 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos, de tracción mecánica de este Municipio, para el ejercicio de 1985, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que, contra el expresado documento se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por los interesados.

★ ★

Formalizado por este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes por tenencia de perros de este Municipio, para el ejercicio de 1985, queda de manifiesto al público por un plazo de quince días en la Secretaría municipal a los efectos de reclamaciones por los contribuyentes interesados.

Congosto, 7 de enero de 1985.—El Alcalde, Arturo Vidal Fernández.

268 Núm. 237.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificaciones de crédito n.º 1/84, del Presupuesto Ordinario, su acuerdo inicial es elevado a definitivo con el siguiente resumen:

Aumentos:	Pesetas
Cpto. 1.º ...	327.796
Cpto. 2.º ...	2.900.000
Cpto. 7.º ...	4.302.101
Total aumentos ...	7.529.897

Deducciones:

Con cargo al superávit del ejercicio 1983 ...	3.227.796
Con cargo a mayores ingresos en 1984 ...	4.302.101
Total deducciones ...	7.529.897

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Sahagún a 31 de diciembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

258 Núm. 220.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1984, por un importe de diecinueve millones setecientos cuatro mil setecientos cuarenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	19.704.740
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	19.704.740

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones de personal	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	
Cap. 3.—Intereses	8.057.081
Cap. 4.—Transferencias corrientes	

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.147.659
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	4.500.000
TOTAL	19.704.740

Sahagún, a 8 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

259

Núm. 230.—2.150 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villar de Mazarife

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones para la subasta de 22 fincas rústicas, se halla de manifiesto en el domicilio del Presidente que suscribe para que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de ocho días.

Villar de Mazarife, 2 de enero de 1985.—El Presidente, Amador García.

★ ★

La Junta Vecinal de Villar de Mazarife anuncia subasta para enajenar 22 fincas rústicas de las siguientes características, para lo que cuenta con autorización de la Junta de Castilla y León:

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia

número uno de León

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo núm. 404/83, seguido a instancia de Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador señor Varas, contra don José Luis García García, que tuvo su domicilio en León, calle Monasterio, 4, y Burgo Nuevo, 18-2.º B,

cuyo paradero se desconoce, se hace saber a dicho demandado que la parte actora ha ofrecido en subasta pública celebrada en este Juzgado el día 2 del actual por tercera vez la cantidad de cinco mil pesetas por los bienes que le fueron embargados que a continuación se expresan, a fin de que dentro del término de los nueve días siguientes a la publicación del edicto pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, o pagar la cantidad ofrecida, obligándose a pagar el resto en los plazos y condi-

ciones que ofrezca y que oído el actor podrán ser aprobados.

BIENES QUE SE CITAN:

- 1.—Una cafetera Faema 2 portas.
- 2.—Cámara frigorífica de 2 m. de larga, marca Faema.
- 3.—Una máquina de hacer hielo, marca Faema.

León, 4 de enero de 1985.—El Secretario (ilegible).

236

Núm. 207.—1.462 ptas.

Núm.	Superficie	Precio	Fianza provisional
1	986,25 m/2	690.375 ptas.	21.000 ptas.
2	1.044,99 m/2	731.500 "	21.000 "
3	1.299,53 m/2	860.700 "	27.000 "
4	1.055,15 m/2	738.600 "	21.000 "
5	851,00 m/2	595.700 "	18.000 "
6	1.000,23 m/2	700.000 "	21.000 "
7	1.010,00 m/2	707.000 "	21.000 "
8	617,29 m/2	470.000 "	15.000 "
9	848,38 m/2	594.000 "	15.000 "
10	1.012,36 m/2	710.000 "	21.000 "
11	940,80 m/2	660.000 "	20.000 "
12	1.111,25 m/2	555.000 "	16.000 "
13	1.010,00 m/2	505.000 "	15.000 "
14	1.010,00 m/2	505.000 "	15.000 "
15	1.010,00 m/2	505.000 "	15.000 "
16	1.010,00 m/2	505.000 "	15.000 "
17	1.010,00 m/2	505.000 "	15.000 "
18	1.010,00 m/2	505.000 "	15.000 "
19	455,99 m/2	205.000 "	6.000 "
20	1.015,05 m/2	457.000 "	13.000 "
21	883,75 m/2	397.000 "	12.000 "
22	1.186,91 m/2	535.000 "	16.000 "

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. E. en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, donde se puede examinar el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: El día siguiente hábil al de presentación de sobres en la Casa Cultural del pueblo, a las diecinueve horas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, calle, número y Documento Nacional de Identidad número, expedido en el de de 19...., teniendo capacidad legal para contratar, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don), enterado del pliego de condiciones y anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número del día de de 1985, y conforme en todo con dicho pliego ofrece por la finca señalada con el número y que se deslinda así: Norte, con; Sur, con; Este, con y Oeste, con, por la cantidad de pesetas. Hace constar que no se halla incurso en ninguna de las incompatibilidades o incapacidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acompañando resguardo de la fianza depositada.

(Fecha y firma).

Villar de Mazarife, 11 de enero de 1985.—El Presidente, Amador García.

275

Núm. 240.—4.128 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 246/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra Balbino de la Puente Flecha, sobre reclamación de 65.000 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día quince de febrero en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día quince de marzo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día quince de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

"Un furgón marca Ebro, matrícula LE-0178-B, valorado en la suma de 250.000 ptas."

Dado en León a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

228 Núm. 210.—3.096 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado núm. uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 65/84-S, seguidos a instancia de don Eladio Almarza Arias, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador, señor González Martínez, contra la entidad "Ceinca, S. L.", con domicilio social en Almazara (León), en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día cinco de marzo y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día nueve de abril la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta el día seis de mayo y hora de las doce de su mañana todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Una cizalla "Gairo" de 7,5 CV. a 220/380 V.—Valorada en quinientas setenta mil pesetas.

—Una sierra "Gairo" MF-10 de 10 CV. a 220/380 V.—Valorada en cincuenta y ocho mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a 8 de enero de 1985.—José Antonio Goicoa Meléndrez.

240 Núm. 204.—2.623 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 127/82, seguidos a instancia de la Entidad "Caja

Rural de la Bodega Comarcal Cooperativa Vinos del Bierzo", con domicilio social en Cacabelos (León), representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Angel Díez Amigo y su esposa doña María Azucena Gascón Encinas, don Cesáreo Arroyo Canedo, don Antonio Corullón Canedo y don Raúl Álvarez González, mayores de edad, industriales y vecinos de Posada del Bierzo, Quilós y Cacabelos, Avda. de Madrid, s/n., en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día veintinueve de febrero a las once horas, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día veintinueve de marzo próximo a las once horas, la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día veintinueve de abril próximo a las once horas de su mañana, todas ellas en la sala de audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el veinticinco por ciento de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente los títulos de propiedad, y el rematante o adjudicatario deberá de conformarse con la certificación del Registro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Parcela rústica señalada con el núm. 9, de la Zona de Concentración Parcelaria de Posada del Bierzo, término municipal de Carracedelo, que está compuesta por dos fincas rústicas, colindantes, formando una unidad de explotación. Superficies de 3,15 y 1,34 Ha., que totalizan: 4,49 Has. Lindan ambas: Por el Norte, con el ferrocarril de Palencia a La Coruña; por el Sur, camino de servidumbre del Instituto Nacional de Coloniza-

ción con acequia por el medio; por el Este, Manuel González Martínez, y por el Oeste, Constanza Valcarce Quindós y Basilio Díez Fernández. Dedicada a cultivo de manzanos de las variedades golden, starking y reina de Canadá, con tres mil árboles, siendo el año de plantación 1966. Valorada en veinticuatro millones ciento setenta y una mil diecisiete pesetas.

—Parcelas rústicas situadas en término de Quilós, ayuntamiento de Cabellos, con un total de catorce parcelas que se describen detalladamente en la diligencia de embargo bajo los números 5 al 18, ambas inclusive, con una superficie total de 4 Has. 53 áreas y 39 centiáreas en los parajes de "Machao", "Leguas o Laguas", "Cinsa" y "La Pelona", dedicadas a viña de secano y tierra secano y que aparecen valoradas individualmente en el informe pericial obrante en los autos, ascendiendo su valor total a cuatro millones quinientas setenta y siete mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

—Parcela urbana en el término de Posada del Bierzo, ayuntamiento de Carracedelo, con superficie de 750 metros cuadrados, en la que está emplazada la vivienda n.º 5 de la calle denominada Ronda del Ferrocarril del Poblado de Posada del Bierzo. Esta vivienda cuenta con 108 m2. distribuidos: 72 m2. en planta baja y 36 en la planta alta. En esta misma parcela o solar se encuentran las dependencias dedicadas a almacenes con 112 m2. de superficie cubierta y 576 m2. de patios dotados de solera de hormigón. Linda: Norte, Ronda del Ferrocarril; Sur, vivienda de la calle José Antonio; Oeste, vivienda de Evencio González Moraya, y Este, carretera de Carracedelo-Villaverde. Valorada esta parcela con sus edificaciones, almacenes, patio y cobertizo en la cantidad de ocho millones quinientas noventa y tres mil pesetas.

Dado en Ponferrada a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

242 Núm. 208.—4.988 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de notificación*

El señor Juez de Distrito núm. 2 de León, en los autos de juicio de desahucio núm. 218/84 seguidos por "El Hércules Hispano", contra don Mariano Valdueza Colinas, sobre desahucio por falta de pago de local destinado a oficinas, sito en la calle Plaza Cortes Leonesas, núm. 3, 1.º izquierda de esta ciudad, ha acordado por providencia de esta misma fecha el lanzamiento del demandado de dicho local, habiéndose señalado para la ejecución de dicha diligencia el

día treinta del actual a las cuatro de la tarde.

Y para que sirva de notificación al demandado don Mariano Valdueza Colinas, ausente y en ignorado paradero, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 7 de enero de 1985.—El Secretario (ilegible).

239 Núm. 203.—1.118 ptas.

★ ★

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 1552 de 1984, por el hecho de imprudencia con daños en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en la calle Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Juvenal Gutiérrez Robles, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

230 Núm. 209.—1.849 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de la Caja de Recluta núm. 711
de Valladolid*

Requisitoria

José Coello Abella, hijo de Antonio y María, nacido en Columbrianos (León), el 20-12-64, soltero, estudiante, con D.N.I. 12.368.374, de 184 cm. de estatura, alistado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, con domicilio en Avda. Arzobispo García Goldaraz, 15-3.º F, últimamente domiciliado en Jerez de la Frontera (Cádiz), c/ Arcos, 40-3.º. Encartado en el expediente judicial nú-

mero 50/84 por falta a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez Instructor de la Caja de Recluta núm. 711 de Valladolid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares procedan a la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, a 11 de enero de 1985. El Comandante Juez Instructor, Luis Marín Gracia.

249

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2257-60/84, seguidos a instancia de José Honesto García Rodríguez y tres más contra Santiago Cifuentes Rivas sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintinueve de enero próximo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Santiago Cifuentes Rivas actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado J. R. Quirós.—C. Pita Garrido.

281

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

BOCICAS Y LINARES

Barrio de Nuestra Señora

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General que se celebrará el próximo día 17 de febrero a las 12 de la mañana en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda y última, en el sitio de costumbre, para tratar los siguientes puntos:

- 1.º—Aprobación del acta anterior.
- 2.º—Dar a saber las cuentas del ejercicio de 1984.
- 3.º—Renovación de la Junta.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Barrio de Nuestra Señora, 12 de enero de 1985.—El Presidente, Antonio Martínez Robles.

291 Núm. 241.—860 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985